



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo 26 de Noviembre del 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N°2724-2013-VIVIENDA/VMVU/PMIB del programa mejoramiento integral de barrios, mediante el cual solicita la designación del coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Recreo c-01 a la c-09 del distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín - San Martín",

El Informe N°304-2013-MDBSH/GM, de fecha 20.11.2013, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se designe al Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro como coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Recreo C-01 A La C-09 Del Distrito De La Banda De Shilcayo-San Martín-San Martín", para que garantice la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios y Dejar sin efecto la resolución de alcaldía N 334-2013-MDBSH.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que representen a la Municipalidad.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2013-MDBSH de fecha 03.09.13 se designó a la Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina en el cargo de COORDINADOR del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Recreo C-01 A La C-09 Del Distrito De La Banda De Shilcayo-San Martín-San Martín", para que garantice la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios.

El Informe N° 637-MDB-GDUR-2013, de fecha 20.11.2013, expedida por EL Gerente encargado de desarrollo Urbano Rural e Infraestructura en la cual informa que, visto la renuncia de la Ingeniera Cinthya Jessica Alarcón Cotrina al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano Rural, propone al Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro como coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Recreo C-01 A La C-09 Del Distrito De La Banda De Shilcayo-San Martín-San Martín", para que garantice la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios y Dejar sin efecto la resolución de alcaldía N° 334-2013-MDBSH.

El Informe N°304-2013-MDBSH/GM, de fecha 20.11.2013, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se designe al Ing. Víctor Hugo Saavedra Navarro como coordinador del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Recreo C-01 A La C-09 Del Distrito De La Banda De Shilcayo-San Martín-San Martín", para que garantice la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios y Dejar sin efecto la resolución de alcaldía N 334-2013-MDBSH.

Que el **ING. VICTOR HUGO SAAVEDRA NAVARRO**, es una profesional competente en su especialidad, con experiencia en proyectos de inversión, y reúne el perfil profesional para desarrollarse como coordinador del Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Recreo c-01 a la c-09 del distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín - San Martín ",



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, Resolución de Alcaldía N° 334-2013-MDBSH de fecha 03.09.13 en la que se designó a la Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina en el cargo de **COORDINADOR** del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Recreo c-01 a la c-09 del distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín - San Martín ", para que garantice la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al **ING. VICTOR HUGO SAAVEDRA NAVARRO** en el cargo de **COORDINADOR** del Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana del Jr. Recreo c-01 a la c-09 del distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín - San Martín ", para que garantice la ejecución de la obra ante el programa mejoramiento integral de barrios.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Augusto Nara León  
ALCALDE